

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS FURGON BRRZ-14 DEL DAEM.

HUEPIL, 04 DE FEBRERO DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 446 / 2022.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional, por Decreto Alcaldicio N° 3429 de fecha 31 de diciembre de 2021.
5. El decreto exento N° 1 de fecha 03 de enero de 2022, donde establece orden de subrogancia.
6. La solicitud de compra N° 1650 de fecha 14 de enero de 2022, donde solicita reparación de vehículos DAEM furgón BRRZ-14.
7. La Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad y posibilidad de realizar proceso de licitación en la adquisición de reparación de vehículos DAEM furgón BRRZ-14.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, para realizar proceso de licitación en la reparación de vehículos DAEM furgón BRRZ-14.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:

a) Comisión Administrativa.
 - Asesor jurídico del DAEM
 - Jefe de Finanzas y Adquisiciones del DAEM
 - Jefe de infraestructura y servicios DAEM.
3. El gasto que ocasione el presente decreto es hasta \$ 3.250.000 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos), con impuesto incluido, impútese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 215. 22.06.002 Mantenión y reparación de vehículos, Proyecto FAEP 2021.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPALFRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S).**DISTRIBUCIÓN**

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JVRR/AMHV/msma

